

 Seguridad Bolívar Vigilancia privada	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	SBL-GG-PO-014
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	22/01/2025

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA declara la conformidad con el **Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad -SGOS** a través del compromiso y responsabilidad para respetar, proteger los derechos humanos, en el desarrollo de sus actividades de seguridad y vigilancia privada velando por mejorar continuamente los procesos de la organización. La Política de Derechos Humanos se aplicará a todas las dependencias, actividades y líneas de negocio de **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA**, de igual modo, difundir e impulsar el cumplimiento a los colaboradores, proveedores, clientes y grupos de interés.

El desarrollo de esta Política da continuidad al constante proceso de integración de los requisitos establecidos y a los compromisos aplicables en el ámbito internacional de los Derechos Humanos y a los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los contenidos en el código de conducta internacional para proveedores de servicios de seguridad privada (**ICOC**) principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos, documento de Montreux, normatividad legal establecida por el ente regulador superintendencia de vigilancia y seguridad privada, necesidades y expectativas de las partes interesadas en cuanto al cumplimiento sobre el respeto de los derechos humanos, relacionados a continuación:

- ✓ Código de Ética y Conducta.
- ✓ Declaración de conformidad
- ✓ Política del sistema de gestión integrado
- ✓ Canal de Denuncias.- línea de ética
- ✓ Política del uso de la fuerza
- ✓ Política de Protección de Datos y de Seguridad de la Información.

PRINCIPIOS

Dentro de su compromiso, **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA** ha establecido los principios que se extenderán por todos los procesos de la compañía y en las relaciones con sus empleados, proveedores, clientes y entornos sociales en los que participa.

Estos principios prestan especial atención a los asuntos relevantes con impacto en los Derechos Humanos derivados de su actividad:

❖ Vida e integridad física

En concordancia con el artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA** vela por la vida, libertad y seguridad personal tanto de todos los miembros de su entorno empresarial como de aquellas personas que puedan verse afectadas por las actividades que desarrolla.

❖ Trabajo forzoso y esclavitud

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA rechaza recurrir de manera consciente a cualquier forma de trabajo forzado o práctica tendente a la esclavitud moderna.

 Seguridad Bolívar Vigilancia privada	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	SBL-GG-PO-014
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	22/01/2025

El compromiso de respeto a no ser víctima de estas prácticas, en concordancia con lo dispuesto en el Convenio 105 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la abolición del trabajo forzoso, será vigilado y, en su caso, erradicado.

❖ No discriminación

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA, en línea con las normas y estándares respecto a los Derechos Humanos asumidos, asegura la ausencia de discriminación por razón de sexo, raza, étnica o color, religión, género u orientación sexual, nacionalidad, condición social, Ideología política o filosófica, edad, discapacidad, estado civil o situación familiar, estado de salud o cualquier otra distinción personal, otorgando una especial protección a cualquier colectivo especialmente vulnerable ante este tipo de conductas.

La compañía promueve la diversidad entre sus empleados y garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional.

El compromiso adquirido se extiende al mantenimiento de un ambiente laboral libre de acoso, abuso, intimidación o violencia.

❖ La Prohibición de la Tortura u otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Se requerirá que su personal que no participe, en actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se denunciará, y se requerirá de sus empleados que denuncien, todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que estuvieran en su conocimiento, o de cuya existencia tuvieran una sospecha razonable. Estas denuncias serán presentadas ante el cliente y ante uno o más de las autoridades competentes del país.

❖ Condiciones laborales

El capital humano es el activo fundamental de **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA**. Por ello, es imprescindible que la relación con sus empleados se rija por los principios de justicia, equidad, dignidad y respeto.

La organización ejerce un liderazgo sectorial enfocado al estricto cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social en todas las jurisdicciones, garantizando unas condiciones de trabajo dignas, incluyendo de tiempo de trabajo jornada y descanso, de contribución a los sistemas de previsión social, de conciliación y de compromiso con un entorno laboral seguro y libre de discriminación.

❖ Remuneración equitativa y satisfactoria

La labor de **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA** en el mundo es el resultado del trabajo de sus empleados y colaboradores, quienes merecen una contraprestación justa y basada en principios de equidad.

 Seguridad Bolívar Vigilancia privada	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	SBL-GG-PO-014
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	22/01/2025

En **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA**, todos los sistemas retributivos responden siempre al cumplimiento de la legislación y están alineados con estándares de mercado y de nivel de vida de cada país. Ello para asegurar que los ingresos de los empleados satisfagan sus necesidades y las de sus familias.

De igual forma, toda persona vinculada a **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA** recibirá igual retribución por un mismo trabajo, la igualdad de remuneración implica el derecho que tiene los hombres y mujeres a percibir una misma remuneración por un trabajo de igual valor, teniendo en cuenta factores como competencias, condiciones de trabajo, calificaciones y niveles de responsabilidad rechazándose cualquier tipo de discriminación.

❖ Conciliación, descanso y desconexión digital

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA reconoce el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas, conforme a lo recogido en el artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la legislación laboral vigente.

Para **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA** la familia es un eje fundamental de la sociedad y por ello promueve la conciliación entre la vida personal y profesional, así como la protección de la maternidad, la paternidad y la infancia en consonancia con el artículo 25.2 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

❖ Libertad de expresión

Existe un firme compromiso de **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA** con el respeto al artículo 11 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales en materia de libertad de expresión de sus empleados, respetando la libertad de opiniones y asegurando la confidencialidad y la intimidad de las comunicaciones, ya sean hacia el exterior o en la utilización de mecanismos internos como el Canal Ético, diseñado expresamente para velar por el cumplimiento de este principio.

❖ Derecho a la privacidad

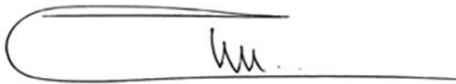
SEGURIDAD BOLIVAR LTDA garantiza el derecho a la privacidad e intimidad tanto de sus empleados como de terceros. Ello supone poner especial atención al uso correcto de los datos personales y la información recogida en el seno de la organización en su Política de Protección de Datos y de Seguridad de la Información.

Nuestra política de respeto de los derechos humanos- DDHH- tiene como objetivo garantizar el respeto por los derechos humanos y el uso adecuado de la fuerza, así como prevenir hechos y situaciones que atenten contra la dignidad del ser humano mediante acciones tales como:

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS	Código:	SBL-GG-PO-014
		Versión:	03
		Fecha de Aprobación:	22/01/2025

- ✓ Todo el personal que integra **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.** debe regir sus actuaciones dentro del respeto y el apoyo al Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos y el adecuado uso de la fuerza.
- ✓ Adoptar medidas de prevención y promoción del respeto de los derechos humanos dentro de un marco eficaz de gestión interna a fin de prevenir, controlar, informar y corregir de manera eficaz hechos contra los derechos humanos.
- ✓ Cooperar de buena fe con las autoridades nacionales e internacionales en el ámbito de su propia jurisdicción, en particular con respecto a las investigaciones nacionales e internacionales sobre violaciones de leyes penales nacionales o internacionales, las violaciones del derecho internacional humanitario, o las violaciones de los derechos humanos.
- ✓ Establecer los mecanismos idóneos y efectivos para recepcionar las denuncias interpuestas por nuestro personal, los clientes o usuarios del servicio de seguridad donde se informen actividades que infrinjan las leyes que protegen los derechos humanos, el derecho nacional o internacional aplicable, o las normas de derechos humanos del Sistema Interamericano de DDHH o del Sistema Universal de DDHH aplicables.
- ✓ Fomentar una cultura empresarial que promueva la sensibilización, promoción y respeto de los derechos humanos y el uso adecuado de la fuerza
- ✓ Para impregnar el respeto a los Derechos Humanos en los valores corporativos, se llevarán a cabo acciones formativas para asegurar la comprensión de la Política y que esta se encuentre presente en cada una de las actuaciones individuales y colectivas de la organización.

Cualquier miembro que haga parte de **SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.** e incumpla la presente política estará sujeto a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo. La presente declaración de conformidad tiene por objeto demostrar el compromiso y la conformidad que tiene la Organización con su responsabilidad para respetar los Derechos Humanos y estipular las expectativas que tienen las Partes Interesadas en cuanto a este tema y las cuales se encuentran vinculadas directamente en las operaciones de la Organización.



WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.
 Actualizada: 22/01/2025